



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0019** DE 13 ENE 2023

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución No.2502 del 28 de diciembre de 2022 *"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023"*

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, la Resolución 2348 de 2022, el Decreto 1812 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la República decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$57.811.964.844).

Que en la apropiación presupuestal asignada en la SECCIÓN PRESUPUESTAL 1201 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO / C. INVERSIÓN, Programa 1202 PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA, SUBPROGRAMA 0800, se encuentra el PROYECTO 17 IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL por valor de SEIS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.100.000.000), recurso 14, PRESTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

Que de conformidad con el decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien esta delegada la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7 estableció la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023 por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$57.811.964.844).

RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 DE 13 ENE 2023

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución No.2502 del 28 de diciembre de 2022 "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023"

Que el Grupo de Gestión Financiera y Contable mediante correo electrónico del 11 de enero de 2023, informa que los rubros de la desagregación creados en el aplicativo SIIF para el proyecto de inversión "IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL" son C-1202-0800-17-0-12020006-02-2, C-1202-0800-17-0-12020006-02-4, C-1202-0800-17-0-12020017-02-2 C-1202-0800-17-0-12020023-02-2 y C-1202-0800-17-0-12020029-02-2, por lo cual se debe modificar la Resolución ajustando los rubros presupuestales de la desagregación de dicho proyecto.

Que de conformidad con lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONTRACRÉDITO. Efectuar el siguiente contracrédito en los rubros contenidos en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022, del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia fiscal actual, así:

Contracrédito

TIPO PRES	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBPRY	SUB ORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
C	1202	0800	17				14	IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL	\$ 6.100.000.000
C	1202	0800	17	0	1202006			DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	
C	1202	0800	17	0		022	14	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y TECNOLOGÍA PARA LA JUSTICIA	\$ 200.000.000
C	1202	0800	17	0		024	14	GESTION DE OPERACIÓN DEL CREDITO (ADMINISTRACION Y OTROS GASTOS)	\$ 1.299.679.000
C	1202	0800	17	0	1202017			SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
C	1202	0800	17	0		022	14	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y TECNOLOGÍA PARA LA JUSTICIA	\$ 904.003.700
C	1202	0800	17	0	1202023			SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA	
C	1202	0800	17	0		022	14	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y TECNOLOGÍA PARA LA JUSTICIA	\$ 896.317.300
C	1202	0800	17	0	1202029			SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA IMPLEMENTADO	
C	1202	0800	17	0		022	14	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y TECNOLOGÍA PARA LA JUSTICIA	\$ 2.800.000.000
TOTAL									\$ 6.100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - CRÉDITO. Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito modificando los rubros de la desagregación realizada en la Resolución No. 2502 del 28 de diciembre de 2022, del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia fiscal actual, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 DE

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución No.2502 del 28 de diciembre de 2022 "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023"

Crédito

TIPO PRES	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
C	1202	0800	17					14	IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL	\$ 6.100.000.000
C	1202	0800	17	0	1202006				DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	
C	1202	0800	17	0		02	2	14	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y TECNOLOGÍA PARA LA JUSTICIA	\$ 200.000.000
C	1202	0800	17	0		02	4	14	GESTION DE OPERACIÓN DEL CREDITO (ADMINISTRACION Y OTROS GASTOS)	\$ 1.299.679.000
C	1202	0800	17	0	1202017				SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
C	1202	0800	17	0		02	2	14	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y TECNOLOGÍA PARA LA JUSTICIA	\$ 904.003.700
C	1202	0800	17	0	1202023				SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA	
C	1202	0800	17	0		02	2	14	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y TECNOLOGÍA PARA LA JUSTICIA	\$ 896.317.300
C	1202	0800	17	0	1202029				SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA IMPLEMENTADO	
C	1202	0800	17	0		02	2	14	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y TECNOLOGÍA PARA LA JUSTICIA	\$ 2.800.000.000
TOTAL										\$ 6.100.000.000


ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

13 ENE 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL
 Secretaría General

Elaboró: Martha Liliana Rincón Gómez – Coordinadora, Grupo de Gestión de Proyectos y Presupuesto
 Revisó: Andrés Díaz Leal – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 
 Andrés Vergara Ballen - Coordinador, Grupo de Gestión Financiera y Contable 